
Persona Jurídica (Informe de Nombramiento de Auditor Fiscal por primera vez, para dictámenes relativos a procesos de Fusión, Transformación, Disolución y Liquidación).

Información Financiera:

- Total, del Activo obtenido e informado en el Estado de Situación Financiera, al treinta y uno de diciembre del año inmediato anterior al que se dictamine.
- Total, de Ingresos obtenidos e informados en el Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales, al treinta y uno de diciembre del año inmediato anterior al que se dictamine.

Información del Nombramiento efectuado:

Disolución y Liquidación:

- Causal por la cual, la Junta General Ordinaria ha acordado disolver la sociedad.
- Fecha de inscripción del acuerdo de Disolución y Liquidación, en el Registro de Comercio, (Art. 24 Código de Comercio).
- Acuerdo de Disolución, así como el comprobante de registro o inscripción, en el Registro de Comercio, en formato PDF.

Fusión (Sociedad Resultante):

- Fecha de inscripción del acuerdo de Fusión, en el Registro de Comercio, (Art. 24 Código de Comercio).
- Acuerdo de Fusión, así como el comprobante de registro o inscripción en el Registro de Comercio, en formato PDF.

Transformación:

- Denominación o razón social, con la que se identificará terminado el proceso de Transformación.
- Fecha de inscripción del acuerdo de Transformación, en el Registro de Comercio, (Art. 24 Código de Comercio).
- Acuerdo de Transformación, así como el comprobante de registro o inscripción en el Registro de Comercio, en formato PDF.

Nota:

- La información referente al acto de inscripción y registro del Acuerdo de Fusión, Transformación, Disolución y Liquidación en el Registro de Comercio, se deberá ingresar al Sistema en el período en que ocurra dicho acto, lo cual no impide la presentación del Informe de Nombramiento.

- Una vez ingresada la información solicitada en el apartado anterior, el sistema solicitará al contribuyente año con año lo siguiente:
 - En caso de proceso de Disolución y Liquidación, la fecha de Aprobación de Balance Final de Liquidación.
 - En caso de proceso de Fusión, Fecha de Escritura de Fusión.
 - En caso de proceso de Transformación, Fecha de Escritura de Transformación.

Dicha información deberá ser ingresada únicamente cuando ocurra dichos actos, de lo contrario deberá ingresar al sistema con el objeto de actualizar la información que este solicite año con año.

- Los procesos de Disolución y Liquidación que se encuentren activos ante esta Administración Tributaria por más de dos años (Art. 326 Código de Comercio), serán inactivados automáticamente, debiendo iniciar el proceso nuevamente tanto en el Registro de Comercio como ante esta Administración Tributaria.

Información del Nombramiento efectuado:

- NIT de Auditor Nombrado en Junta General Ordinaria de Accionistas.
- Número de Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas, en que consta el Acuerdo de Fusión, Transformación, Disolución y Liquidación.
- Fecha de Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas, en que consta el Acuerdo de Fusión, Transformación, Disolución y Liquidación.
- Certificación del Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas, en que consta el Acuerdo de Fusión, Transformación, Disolución y Liquidación.
- Número de Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas, en que consta el Nombramiento de Auditor Fiscal.
- Fecha del Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas, en que Nombró Auditor Fiscal.
- Certificación del Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas, en que consta el nombramiento auditor fiscal en formato PDF (no foto o imagen), certificada de copia fiel ante notario.
- NIT del Abogado y Notario certificó el Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas o que legalizó la firma de la persona que certificó el Punto de Acta, donde consta el nombramiento del Auditor.
- NIT de la persona que certificó la citada Acta Junta General Ordinaria de Accionistas o el Punto de Acta, según sea el caso.
- Total, de Folios contenidos en el documento ingresado en formato PDF al sistema, así como el folio anterior y posterior del Libro de Actas de Junta General de Accionistas, al folio donde se encuentra asentada el Acta en la cual consta el Nombramiento de Auditor.
- NIT, de Representante Legal, Apoderado, Apoderado CONAB, debidamente inscrito y actualizado, ante la Administración Tributaria.